

Resolución N° 153/2018.

San José de Gualeguaychú, 11 de abril de 2018.

**VISTO:** El Expediente N° 01-006799/2017, caratulado: "S/ LLAMADO A CONCURSO – PODADORES EN ALTURA; y el Decreto N° 2037/2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2037/2017, en su artículo 7, apartado c) dispone: *"...EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL: Consistirá en una entrevista realizada por la Dirección de Personal o por la Secretaría de Gobierno y una (1) persona designada por el área interesada para evaluar los Antecedentes Curriculares y Laborales como para las demás competencias laborales exigidas. El puntaje total de esta Etapa es de CIEN (100) puntos. Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos".*

Que en tal sentido el día 6 de abril de 2018 se reúnen en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5°, Título I, del Decreto Reglamentario N° 2037/2017, los Señores Alejandro BEATRICE, Oscar Hernán AYALA y Silvio Ricardo LEUZE, designado por el Director de Espacios Públicos Alejandro BEATRICE a efectos de constituir el Jurado en nombre y representación del Señor Emilio MONTEFINALE, quienes de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12° del Decreto 3363/2017 constituyen el jurado evaluador de la Convocatoria Pública para la cobertura de dos (2) puestos de Operario Especializado en Poda en Altura en la órbita de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Señor Oscar SOTTO designado como veedor por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gualeguaychú según lo dispuesto en el artículo 13° del mismo decreto.

Que según consta en el Acta N° 2/2018 elaborada por el Jurado Evaluador y habiendo culminado la Tercera Etapa: Evaluación mediante Entrevista Laboral, según Decreto Reglamentario 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto N° 3363/2017, se resuelve como resultado final de dicha etapa, admitir a los postulantes que serán detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Que según dispone el Anexo II "Bases y Condiciones de Concurso Público" del Decreto N° 3363/2017, cada una de las Etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en el orden sucesivo indicado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 2037/2017.

Que en función de ello, accederán a la siguiente Etapa, Evaluación del Perfil Psicológico, los postulantes que se detallan en el Artículo 2° de la presente Resolución.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

DIRECCION DE PERSONAL

**RESUELVE**

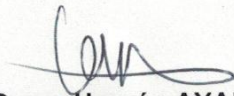
**Artículo 1°.- ADMITIR** en esta Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, a los fines de la Convocatoria Pública para la cobertura de dos (2) puestos de Operario

Especializado en Poda en Altura en la orbita de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los siguientes postulantes:

1. Bondiuk Ziegler Gregorio Samuel, DNI 32.454.019
2. Michel Mariano Oscar, DNI 36.381.613

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que los postulantes que accedieron a la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico, son: Bondiuk Ziegler Gregorio Samuel, DNI 32.454.019 y Michel Mariano Oscar, DNI 36.381.613

**Artículo 3°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.



**Dr. Oscar Hernán AYALA**  
**Director de Personal**  
**Municipalidad de Gualeguaychú**